

**INSTRUCTIVO DEL ACUERDO MINISTERIAL Nro. MINEDUC-ME-2016-00016-A PARA EL
CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA SELECCIONAR AL DIRECTOR EJECUTIVO
DEL INSTITUTO DE IDIOMAS, CIENCIAS Y SABERES ANCESTRALES.**

CONVOCATORIA 2016

Antecedentes Generales.

Con fecha 05 de febrero de 2016, el Ministerio de Educación emitió el Acuerdo Nro. MINEDUC-ME-2016-00016-A con el objeto de regular el proceso de obtención de la calidad de candidato/a elegible y la realización del concurso de méritos y oposición para llenar la vacante al cargo de Director/a Ejecutivo del Instituto de Idiomas, Ciencias y Saberes Ancestrales.

Así mismo, el Acuerdo responsabiliza a la Subsecretaría de Educación Intercultural Bilingüe de llevar a cabo correctamente el proceso de concurso de méritos y oposición; pudiendo adoptar las resoluciones e instructivos que sean necesarios para llevar adelante el proceso.

1. Normativa aplicable.

Al momento de presentar sus postulaciones, las y los participantes, aceptarán expresamente cumplir con todas las normas y requisitos aplicables al concurso de méritos y oposición; y, no encontrarse incursos en inhabilidades, impedimentos o prohibiciones establecidas en la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica del Servicio Público, la Ley Orgánica de Educación Intercultural, su Reglamento General; y, en el Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-ME-2016-00016-A.

Será responsabilidad de los participantes informarse sobre el conjunto de normas que organizan el concurso y aplicarlas de manera integral.

2. Período de Postulación.

Las personas interesadas en concursar podrán postular hasta el término de siete (7) días a partir del día siguiente a la publicación en el sitio web institucional y medios de comunicación, es decir, el período de postulación se establece desde el **martes 01 de marzo hasta el miércoles 09 de marzo de 2016, a las 17H00.**

Bajo ninguna circunstancia se aceptarán postulaciones fuera de la fecha y hora indicadas. Esto quiere decir que hasta las 17H00 (con cero minutos) del miércoles 09 de marzo de 2016, se recibirá la documentación de postulación.



El día de la publicación de la convocatoria en la página institucional y medios de comunicación será el día cero del calendario del proceso de concurso, a partir del cual se contarán los términos para las respectivas actuaciones del proceso.

Se debe considerar, además, que el cronograma cursa sobre los días hábiles, es decir, si cualquier evento recayese en un día sábado, domingo o festivo, este se realizará el día hábil inmediatamente siguiente, a la hora estipulada.

3. Requisitos de las/los postulantes:

Las y los postulantes al cargo de Director/a Ejecutivo/a del Instituto de Idiomas, Ciencias y Saberes Ancestrales deberán cumplir con los requisitos:

- a) Estar en goce de los derechos de ciudadanía.
- b) Contar con un título profesional de tercer nivel y/o cuarto nivel (registrado por la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación - SENESCYT), en ciencias sociales, ciencias de la educación y/o ciencias administrativas;
- c) Acreditar experiencia de mínimo 2 años en procesos relacionados con la gestión pública y/o libre ejercicio profesional en instituciones públicas o privadas;
- d) Acreditar experiencia de mínimo 2 años en procesos relacionados con cargos de gerencia o directivos.
- e) Además, acreditar experiencia de mínimo 3 años en trabajo con comunidades, pueblos y/o nacionalidades, en gestión de proyectos sociales o educativos.

Los literales c), d) y e) se consideran por separado, es decir, una experiencia calificada en un ítem no es válido para otro.

Estos requisitos deberán registrarse en el formulario de postulación y declararse ante notario, mediante declaración juramentada.

La documentación de respaldo de lo manifestado, debidamente notarizada, únicamente será requerida a los tres postulantes mejor calificados, previo a la etapa de la entrevista.

4. Inhabilidades y prohibiciones:

Además de las inhabilidades para ejercer un cargo público constantes en la Ley Orgánica del Servicio Público, no podrán postularse para el cargo de Director/a Ejecutivo del Instituto de Idiomas, Ciencias y Saberes Ancestrales, quienes incurran en las siguientes prohibiciones:



- a) Haber sido sancionados con suspensión en los últimos dos años dentro de un proceso sumario administrativo o encontrarse actualmente inmersos en un proceso sumario administrativo; y/o,
- b) Haber recibido sentencia condenatoria ejecutoriada por delitos de: peculado, cohecho, concusión o enriquecimiento ilícito; y, en general, quienes hayan sido sentenciados por defraudaciones a las instituciones del Estado están prohibidos para el desempeño, bajo cualquier modalidad, de un puesto, cargo, función o dignidad pública (Art. 10 de la LOSEP).

5. Presentación de documentos:

La presentación de la documentación se realizará mediante un único sobre cerrado, que será membretado con el siguiente texto: “CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN- IICSAE 2016”.

El expediente que se encuentre abierto o que en su exterior conste con información adicional al texto del membrete, no será recibido.

El expediente (sobre cerrado) deberá contener los siguientes documentos:

- 1) Formulario de inscripción, puesto a disposición en el sitio web institucional del Ministerio de Educación.
- 2) Hoja de vida (sin anexos de respaldo).
- 3) Declaración juramentada ante notario público, según el formato disponible en el sitio web del Ministerio de Educación.
- 4) Propuesta del proyecto estratégico.

La documentación deberá estar debidamente foliada (en números y letras) y sumillada (a excepción de la declaración juramentada) y se entregará en las oficinas del Archivo Central del Ministerio de Educación, ubicado en Av. Amazonas N34-415 y Av. Atahualpa, piso Lobby, de 8H00 a 17H00.

Será de responsabilidad exclusiva de la o el postulante otorgar una dirección de correo electrónico válida y velar por su permanente revisión.

6. Procedimientos en la recepción.

Al receiptar las propuestas, el Archivo Central del Ministerio de Educación registrará la documentación entregada por el/la postulante, en un “Acta de recepción” (Anexo 1) que completará en dos ejemplares, una se entregará al postulante o su delegado y otra se remitirá al Presidente del tribunal calificador junto al expediente.



En el acta se deben hacer constar todos los campos solicitados, con especial atención en el registro de la fecha, hora de entrega, correo electrónico del postulante y respectivas firmas del receptor y de quien entrega.

Dentro del término de 24 horas una vez culminado el término de postulaciones, Archivo Central escaneará las actas de recepción y las remitirá mediante el sistema de gestión documental tanto al Presidente del Tribunal como a la Subsecretaría de Educación Intercultural Bilingüe.

Además, remitirá los sobres cerrados junto a un acta con el listado de los expedientes recibidos, que deberá ser suscrita por el responsable de Archivo Central y recibido únicamente por el Presidente del Tribunal, para que inicie la verificación de requisitos. Archivo Central no hará apertura de los sobres en ningún momento.

7. Revisión de Admisibilidad

El Presidente del Tribunal convocará a sus integrantes para la verificación de los requisitos y la elaboración del informe que realizará en el término de cinco (5) días, contados a partir de la recepción de los expedientes en físico. El informe deberá identificar los postulantes que han sido admitidos y registrará las observaciones en el caso de las postulaciones que han incumplido los requisitos.

El informe será puesto en conocimiento de la Subsecretaría de Educación Intercultural Bilingüe; quien lo aprobará mediante resolución y dispondrá la notificación de resultados a las y los postulantes hasta el término de 48 horas.

8. Convalidación de requisitos de elegibilidad

Una vez notificados, las y los postulantes podrán solicitar la reconsideración o convalidación de los requisitos de elegibilidad dentro del término de (4) cuatro días.

Las reconsideraciones o convalidaciones deberán entregarse en las oficinas del Archivo Central del Ministerio de Educación, hasta las 17H00, en sobre cerrado, membretado con el texto "RECONSIDERACIÓN DE ELEGIBILIDAD-CONCURSO IICSAE 2016".

Las oficinas de Archivo Central receptorán las reconsideraciones elaborando un registro en el "Acta de reconsideración" (Anexo 2) en dos ejemplares, una se entregará al postulante o su delegado y otra se remitirá al Presidente del tribunal calificador junto al sobre.



En el acta se deben hacer constar todos los campos solicitados, con especial atención en el registro de la fecha, hora de entrega, correo electrónico del postulante y respectivas firmas del receptor y de quien entrega.

Dentro del término de 24 horas una vez culminada la recepción de reconsideraciones, Archivo Central escaneará las actas y las remitirá mediante el sistema de gestión documental tanto al Presidente del Tribunal como a la Subsecretaría de Educación Intercultural Bilingüe.

Además, remitirá los sobres cerrados junto a un acta con el listado de las reconsideraciones recibidas, que deberá ser suscrita por el responsable de Archivo Central y recibido únicamente por el Presidente del Tribunal, para que inicie la verificación de las solicitudes de reconsideraciones. Archivo Central no hará apertura de los sobres en ningún momento.

El Tribunal resolverá sobre cada una de las peticiones en el término de tres (3) días contados a partir de la recepción de las mismas.

Una vez culminada la revisión de reconsideraciones, el Tribunal elaborará el informe final de la etapa de elegibilidad para conocimiento y decisión de la Subsecretaría de Educación Intercultural Bilingüe, quien mediante resolución dispondrá la publicación de la lista definitiva de las y los postulantes admitidos hasta el término de 48 horas.

A continuación, se continuará con la etapa de méritos y oposición.

9. Calificación de méritos y oposición.

La etapa de méritos y oposición será calificada según lo establecido en los arts. 15, 16 y 17 del Acuerdo Nro. MINEDUC-ME-2016-00016-A, una vez concluida la etapa de elegibilidad.

El tribunal iniciará la calificación de méritos con un máximo de valoración de 40 puntos (art. 16 del Acuerdo Ministerial).

La calificación se realizará con fundamento en la declaración juramentada ante notario público, que consta como uno de los requisitos entregados por las y los postulantes y, si es el caso, también considerará la documentación entregada en la etapa de reconsideración o convalidación de requisitos de elegibilidad.



1.- FORMACIÓN ACADÉMICA (12 PUNTOS)	
Título de Cuarto Nivel (12 puntos) Título de Tercer nivel (10 puntos)	No acumulable, acredita el título de más alta puntuación (12 puntos)
2.- EXPERIENCIA LABORAL PÚBLICA O PRIVADA	
Experiencia de mínimo 2 años en procesos relacionados con la gestión pública y/o libre ejercicio profesional en instituciones públicas o privadas (3 puntos).	Acumulable hasta 3 puntos
3.- EXPERIENCIA CON COMUNIDADES, PUEBLOS Y/O NACIONALIDADES. Este ítem valora la experiencia específica, no incluye la del punto anterior.	
Experiencia de mínimo 3 años en trabajo con comunidades, pueblos y/o nacionalidades, gestión de proyectos, asesorías, etc. (4 puntos)	Acumulable hasta 4 puntos
4. EXPERIENCIA GERENCIAL (3 PUNTOS) Este ítem valora la experiencia específica, no incluye las anteriores.	
Experiencia de mínimo 2 años en cargos gerenciales o directivos (3 puntos)	Acumulable hasta 3 puntos
5.- CURSOS REALIZADOS (6 PUNTOS)	
Metodologías y técnicas de investigación (2 puntos) Políticas educativas y/o pedagogía (2 puntos) Desarrollo sociolingüístico (2 puntos) Planificación estratégica, gerencia institucional y/o políticas públicas (2 puntos) Formulación y evaluación de proyectos (2 puntos) Otros no directamente vinculados con el cargo al que aspira (0,5 puntos)	Acumulable hasta 6 puntos
6.- CAPACITACIÓN IMPARTIDA (8 PUNTOS)	
Plurinacionalidad e Interculturalidad, mínimo 16 horas (2 puntos) Saberes ancestrales de las nacionalidades, mínimo 16 horas (2 puntos) Historias de las nacionalidades, mínimo 16 horas (3 puntos) Lenguas de las nacionalidades, mínimo 30 horas (3 puntos) Otros no directamente vinculados con el cargo al que aspira (0,5 puntos)	Acumulable hasta 8 puntos
7.- PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS PEDAGÓGICAS (4 PUNTOS)	
Premios y/o reconocimientos otorgados por organizaciones distintas a aquella(s) a la que pertenezca o haya pertenecido en su momento el/la postulante (1 punto por cada premio o reconocimiento).	Acumulable hasta 4 puntos



Una vez desarrollada la calificación de méritos, el Tribunal proseguirá con la calificación de la oposición, en la que considerará la propuesta del proyecto estratégico valorado con un máximo de 40 puntos.

La propuesta, compuesta por los 4 literales, podrá ser desarrollada con una extensión máxima de cuatro (4) páginas (libre distribución), interlineado sencillo, letra arial 12; la inobservancia será penalizada por el tribunal con la disminución de dos (2) puntos por página excedida.

Parámetros	Puntos
a) Misión, Visión y objetivos	10
b) Estructura del Instituto	10
c) Planes de acción	10
d) Cronograma de metas anualizada	10

Los referentes para la redacción serán la Ley Orgánica de Educación Intercultural Bilingüe, así como su Reglamento.

El Tribunal aplicará una matriz con indicadores para calificar cada uno de los parámetros del proyecto estratégico.

10. Resultados y notificación.

Una vez concluido el proceso de calificación, dentro del término de siete (7) días el Tribunal deberá disponer de los resultados de los méritos y de la oposición, y en el término de dos (2) días deberá remitir a la Subsecretaría de Educación Intercultural Bilingüe el acta final y los cuadros de calificaciones.

La Subsecretaría de Educación Intercultural Bilingüe realizará la publicación y notificación de los resultados en el término de 24 horas contado a partir de la recepción del acta final.

11. Sustentación de documentación.

Los tres postulantes mejor calificados deberán entregar toda la documentación de respaldo, debidamente notariada, según la información constante en la declaración juramentada. La documentación deberá entregarse en el Archivo Central del Ministerio de Educación en sobre cerrado, membretado con el siguiente texto "SUSTENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN – CONCURSO IICSAE 2016". Los postulantes podrán ingresar esta documentación hasta el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación.



El Archivo Central del Ministerio de Educación registrará la documentación entregada por el/la postulante, en un “Acta de sustentación” (Anexo 3) que completará en dos ejemplares, una se entregará al postulante o su delegado y otra se remitirá al Presidente del tribunal calificador junto al expediente.

En el acta se deben hacer constar todos los campos solicitados, con especial atención en el registro de la fecha, hora de entrega, correo electrónico del postulante y respectivas firmas del receptor y de quien entrega.

Dentro del término de 24 horas, una vez culminado el término de recepción de esta documentación, Archivo Central escaneará las actas y las remitirá mediante el sistema de gestión documental tanto al Presidente del Tribunal como a la Subsecretaría de Educación Intercultural Bilingüe.

Además, remitirá los sobres cerrados junto a un acta con el listado de las sustentaciones recibidas, que deberá ser suscrita por el responsable de Archivo Central y recibido únicamente por el Presidente del Tribunal, para que inicie la revisión de la sustentación. Archivo Central no hará apertura de los sobres en ningún momento.

El Tribunal emitirá un informe de revisión de la sustentación. En el caso de existir inconsistencias entre los documentos de respaldo notarizados y la declaración juramentada, se hará constar en el informe y procederá la inmediata descalificación del postulante. El Tribunal indicará el nombre del postulante que se incorporará al proceso siguiendo el orden de mejor puntuado del listado de resultados de la calificación de méritos y oposición. Se seguirá este procedimiento, las veces que sea necesario.

En el caso de no hallar inconsistencias, el Tribunal recomendará a la Subsecretaría de Educación Intercultural Bilingüe que convoque a los tres postulantes a la siguiente etapa.

El Tribunal remitirá el informe a la Subsecretaría de Educación Intercultural Bilingüe hasta el término de tres (3) días contados a partir de la recepción de la documentación en físico.

La Subsecretaría de Educación Intercultural Bilingüe notificará a los postulantes en el término de un (1) día contado a partir de la recepción del informe del Tribunal.

La entrevista únicamente procederá cuando se haya conformado la terna de postulantes que han superado la etapa de sustentación de documentación.



12. Entrevista.

La Subsecretaría de Educación Intercultural Bilingüe convocará a los postulantes a la entrevista con la Autoridad Educativa Nacional o su delegado; la entrevista consistirá en la exposición del proyecto estratégico presentado, sobre la base de cuyo resultado se emitirá el nombramiento del caso.

Previo a la entrevista, el Tribunal remitirá a la Autoridad Educativa Nacional o su delegado, los proyectos estratégicos de los tres postulantes mejor puntuados, con las respectivas calificaciones.

La Autoridad Educativa Nacional o su delegado, informará sobre el dictamen final al Presidente del Tribunal y a la Subsecretaría de Educación Intercultural Bilingüe, quien notificará al postulante y dispondrá su publicación, hasta el término de 24 horas una vez informada.

13. Designación, nombramiento y posesión.

La Subsecretaría de Educación Intercultural Bilingüe remitirá al Ministro de Educación el nombre designado como Director/a Ejecutiva/o del Instituto de Idiomas, Ciencias y Saberes Ancestrales, quien recibirá su nombramiento y durará en sus funciones por el plazo de cuatro (4) años.



ACTA DE RECEPCIÓN

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN- IICSAE 2016

(De entrega de expediente)

Por la presente, se deja constancia de que la documentación se encuentra en un sobre debidamente cerrado, y ha sido entregada por el/la postulante o su delegado (Nombre completo):

con C.C: _____, correo electrónico: _____

Para participar en el concurso público de méritos y oposición para seleccionar al Directo/a Ejecutivo/a del Instituto de Idiomas, Ciencias y Saberes Ancestrales.

Observaciones: _____

Fecha: ____/____/____

Hora: _____

.....
Firma Recepción

Nombre: _____

.....
*Firma de conformidad
De quien entrega*

Nombre: _____



ACTA DE RECEPCIÓN
RECONSIDERACIÓN – IICSAE 2016

Por la presente, se deja constancia de que la documentación se encuentra en un sobre debidamente cerrado, y ha sido entregada por el/la postulante o su delegado (Nombre completo):

con C.C: _____, correo electrónico: _____

Para solicitar la reconsideración o convalidación de los requisitos de elegibilidad del concurso público de méritos y oposición para seleccionar al Directo/a Ejecutivo/a del Instituto de Idiomas, Ciencias y Saberes Ancestrales.

Observaciones: _____

Fecha: ____/____/____

Hora: _____

.....

Firma Recepción

Nombre: _____

.....

*Firma de conformidad
de el/la postulante*

Nombre: _____



**ACTA DE RECEPCIÓN DE
SUSTENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN - IICSAE 2016**

Por la presente, se deja constancia de que la documentación se encuentra en un sobre debidamente cerrado, y ha sido entregada por el/la postulante o su delegado (Nombre completo):

con C.C: _____, correo electrónico: _____

Correspondiente al respaldo de la información constante en la declaración juramentada entregada como requisito de elegibilidad del concurso público de méritos y oposición para seleccionar al Directo/a Ejecutivo/a del Instituto de Idiomas, Ciencias y Saberes Ancestrales.

Observaciones: _____

Fecha: ___/___/___

Hora: _____

.....

Firma Recepción

Nombre: _____

.....

*Firma de conformidad
de el/la postulante*

Nombre: _____

